

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de septiembre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se procede a la corrección de error de la Resolución de 10 de septiembre de 2018, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores.

Habiéndose advertido error en la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 183, de 20 de septiembre de 2018, de la Resolución de 10 de septiembre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores, procede corregirlo como a continuación se indica:

Donde dice:

3.4. Cada documento de solicitud debe ir acompañado de la siguiente documentación:

- a) Justificante de méritos generado por la plataforma de gestión.
- b) Copia del justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.
- c) Copia del Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso) o documento equivalente.
- d) Copia del título académico universitario de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado (anverso y reverso). En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá ir acompañada de la fotocopia de la credencial de homologación o de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.
- e) Copia de la certificación académica personal, en la que consten las calificaciones obtenidas en el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado, así como fotocopia de la certificación académica personal del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, si se accedió con él al título superior. Si el título se ha obtenido en el extranjero deberá, además, acreditar la equivalencia de notas medias de su expediente mediante el oportuno certificado obtenido en la web del Ministerio de Educación y Formación Profesional <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudiosuniversitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notasmedias.html>.
- f) Los documentos que justifican los méritos alegados que aparecen listados en el justificante de méritos deben ser grabados en formato pdf en un CD/DVD (no regrabable), el cual se adjuntará al resto de la documentación. Dicho soporte incluirá un documento pdf por cada uno de los méritos alegados, debiendo nombrar cada archivo en correspondencia con el apartado del mérito según el baremo. Igualmente deberá adjuntarse pdf de los documentos relacionados en las letras a) b), c) y d) del artículo 3.4 de estas bases.
- g) Para aquellas plazas que se indique en el Anexo I que están reservadas en exclusiva para personas con discapacidad, copia del certificado que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33%, expedido por el Órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.

En caso de solicitar participar en varias plazas (las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados, que aparecen en el Anexo I separadas por un guion, se tramitan como una sola solicitud), únicamente presentará los documentos señalados en los apartados c), d),

e), f) y g) una sola vez, siempre que sean idénticos para dichas plazas, debiendo adjuntar a cada una de las solicitudes los documentos señalados en los apartados a) y b).

Debe decir:

3.4. Cada documento de solicitud debe ir acompañado de la siguiente documentación:

- a) Justificante de méritos generado por la plataforma de gestión.
 - b) Copia del justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.
 - c) Copia del Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso) o documento equivalente.
 - d) Copia del título académico universitario de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado (anverso y reverso). En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá ir acompañada de la fotocopia de la credencial de homologación o de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.
 - e) Copia de la certificación académica personal, en la que consten las calificaciones obtenidas en el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado, así como fotocopia de la certificación académica personal del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, si se accedió con él al título superior. Si el título se ha obtenido en el extranjero deberá, además, acreditar la equivalencia de notas medias de su expediente mediante el oportuno certificado obtenido en la web del Ministerio de Educación y Formación Profesional <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudiosuniversitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notasmedias.html>.
 - f) Fotocopia del título de Doctor (anverso y reverso). En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá ir acompañada de la fotocopia de la credencial de homologación o de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.
 - g) Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento para la figura de Profesor Ayudante Doctor (DEVA: Resolución de concesión e informe del Comité Técnico; ANECA: Resolución de concesión y Anexo inseparable del Comité de Evaluación).
 - h) Los documentos que justifican los méritos alegados que aparecen listados en el justificante de méritos deben ser grabados en formato pdf en un CD/DVD (no regrabable), el cual se adjuntará al resto de la documentación. Dicho soporte incluirá un documento pdf por cada uno de los méritos alegados, debiendo nombrar cada archivo en correspondencia con el apartado del mérito según el baremo. Igualmente deberá adjuntarse pdf de los documentos relacionados en las letras a) b), c) y d) del artículo 3.4 de estas bases.
 - i) Para aquellas plazas que se indique en el Anexo I que están reservadas en exclusiva para personas con discapacidad, copia del certificado que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33%, expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- En caso de solicitar participar en varias plazas (las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados, que aparecen en el Anexo I separadas por un guión, se tramitan como una sola solicitud), únicamente presentará los documentos señalados en los apartados c), d), e), f) y g) una sola vez, siempre que sean idénticos para dichas plazas, debiendo adjuntar a cada una de las solicitudes los documentos señalados en los apartados a) y b).

Málaga, 21 de septiembre de 2018.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

00142877